

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación, en los autos caratulados: AQUINO, PABLO LUIS c/TOMASSINI, SEBASTIAN s/Accidente de trabajo" (CUIJ NRO. 21-04771744-9), se cita al demandado Tomassini, Sebastián, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 del Código Procesal. Laboral). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Abril de 2018. Dra. Cequia de Pappa, Secretaria.

S/C 357839 May. 31 Jun. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "FREYRE, ROBERTO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-01993545-8) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial ?1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 21 de Mayo de 2018... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Freyre Roberto Daniel argentino, apellido materno Martín, DNI N° 10.863.235, CUIL: 20-10863235-7, divorciado, beneficiario de la Caja Provincial de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Dorrego ?3027 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Primera Junta N° 2507 Piso 3 Oficina 6 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 23.05.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 29.06.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 31.07.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29.08.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 11.10.2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: "Santa Fe, 24 de Mayo de 2018: "Habiéndose realizado día 23.05.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Adriana Raquel Bonaparte, domiciliada en calle 9 de Julio N° 2804, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 357902 May. 31 Jun. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "García Sandra Claudia s/ Quiebra" Expte. 21-01976272-3 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y regulación de honorarios por \$ 41.490,06 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$ 17.781,46 a la Dra. Gisela Verónica Moreno. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018.

S/C 357924 May. 31 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GAITAN, MAURICIO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. Nº CUJ: 21-01996292-7, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Mauricio Daniel Gaitan, argentino, casado, mayor de edad, empleado, DNI 35.650.064, con domicilio real en calle Mosconi 1836 y constituyendo domicilio legal en calle Zavalla 2388, Piso 3, Dto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 31 de Julio de 2018. Santa Fe, Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario).

S/C 357916 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VELO, MISAEL OSVALDÓ s/Pedido de Quiebra" CULI 21-01977516-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 21 de Mayo de 2018... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese." Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 357925 May. 31 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CASTILLO CINTIA DEL VALLE s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. Nº CUJ: 21-01995568-8, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Cintia del Valle Castillo, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 28.828.162, con domicilio real en calle Belgrano 1145/1147 de la ciudad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle Manzana 6 Vivienda 17, Barrio El Pozo, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 31 de Julio de 2018. Santa Fe, Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario).

S/C 357915 May. 31 Jun. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "OVIEDO ISABEL ALICIA s/Quiebra", que tramitan por Expte. CUJ 21-001972462-7, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LC y Q Nº 24522, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios de la CPN María Rosa López en la suma de \$41.490.06, con más aportes; y Apoderado del fallido Dra. María Regina Valentini \$ 17.781.46 con más aportes. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 23 de Mayo de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 357865 May. 31 Jun. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "VALDEZ, MARIO DAVID s/Solicitud propia quiebra" (CUJ) 21-01995387-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18/05/18. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO...RESUELVO; 1-Declarar la quiebra de Mario David Valdez, apellido materno Franco, argentino, DNI Nº 33.312.052, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Colonia San Joaquín S/N - Dpto. Garay, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Primera Junta 2507 - piso 6 - Of. 7, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhabilitación general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7-

Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 23/05/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 25/06/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 5/07/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 10/08/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 17/09/18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. De Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 23/05/18. Habiendo resultado sorteado el síndico Jorge Omar Ninfi domiciliado en Pje. Koch 1057, Dpto. 2 para intervenir en autos: "VALDEZ, MARIO DAVID s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ) 21-01995387-1) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 357903 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados STEGMAYER, OSCAR y Otros c/SOLA VILMO, JUAN y/o sus herederos s/Usucapión " CUIJ 21-01972870-3 Año 2016 se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Plano duplicado de usucapión Nr0.748: A)Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la Colonia de Las Tunas, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, se trata del LOTE A Polígono ABGHA y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte puntos B-G 781,22m, al Este puntos G-H 123,81m, al Sur puntos H-A 780,87m y al Oeste puntos A-B 123, Sim y linda: al Norte con Lote B del mismo plano, al Este con propiedad de Beatriz M. Kestler de Cardozo, al Sur con camino publico, y al Oeste con camino publico. Tiene una superficie total de nueve hectáreas sesenta y seis áreas noventa y siete centiáreas sesenta y seis decímetros cuadrados. -B) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la Colonia de Las Tunas, Departamento Las Colonias. Provincia de Santa Fe. se trata del Lote B Polígono BCFGB y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte puntos C-F 781,57m, al Este puntos F-G 123,81m, al Sur puntos B-G 781,22my al Oeste puntos B-C 123,81my linda: al Norte con Lote C del mismo plano, al Este con propiedad de Beatriz M. Kestler de Cardozo, al Sur con Lote A del mismo plano, y al Oeste con camino publico. Tiene una superficie total de nueve hectáreas sesenta y siete áreas cuarenta centiáreas noventa y nueve decímetros cuadrados. C) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la Coloma de Las Timas, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Se trata del Lote C Polígono CDEFC y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte puntos D-E 782,15m, al Este plintos E-F 196,63m, al Sur puntos C-F 781.57m y al Oeste puntos C-D 198,18m y linda: al Norte con propiedad de Oscar Juan Stegmmayer y otra, al Este con propiedad de Beatriz M. Kestier de Cardozo y en parte con Julio Cesar Theiler y Raúl Omar Yossen, al Sur con lote B del mismo plano, y al Oeste con camino publico. Tiene una superficie total de nueve hectáreas cuarenta y tres áreas treinta y seis centiáreas cero dos decímetros cuadrados. Partida Impuesto Inmobiliario 09-24-00-090082WOOO; que tramitan por ante el Juzgado de Referencia para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 20 de Marzo de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 115 357823 May. 31 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BURNE ROSA s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. Nº CUIJ: 21-01995289-1, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Rosa Burne, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 35.748.313, con domicilio, real en calle Carrasco 9356 y constituyendo domicilio legal en calle Crespo N° 2582, Of. 6, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 31 de Julio de 2018. Santa Fe. Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 357913 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MENINI, JOSÉ LUIS y Otros s/Apremios fiscales municipales” (Expte. CUIJ 21-01956208-6.), se ha dictado el siguiente decreto: “Santa Fe, 26 de Julio de 2017. Téngase presente. Certifíquense por el actuario las fotocopias del poder acompañado cuyo original fue devuelto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de apremio por la suma de \$387.871,26 interese y costas contra José Luis Menini y/o Juan Galdón y/o Armando Raúl Romulo Dalla Fontana y/o Héctor Daniel Carlos Dalla Fontana y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese de remate a los demandados con prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de ley se ordenara llevar adelante la ejecución de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Trábase embargo sobre el bien inmueble identificado en el Registro General de la Propiedad al N° 15483 Tomo 228 I Folio 571 del Departamento La Capital, si subsistiere a nombre de los demandados de referencia, hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad autorizándose al Dr. Angel Guglielmone a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Pablo Silvestrini - Secretario - Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez - S/C. Santa Fe, 3 de Mayo de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 357828 May. 31 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT HOY MUTUAL REGIONAL c/DOMINUS S.A. s/Ejecución Hipotecaria” CUIJ 21-01994710-3, se ha ordenado citar a los deudores de la firma DOMINUS S.A. y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, para que paguen el importe del crédito (u\$s 35.914,55), intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber que la hipoteca que se ejecuta es la celebrada por escritura No 121 pasada por ante el escribano Guillermo L. Eguiazu e inscrita en el Registro General bajo el N° 46934 Folio 304 Tomo 102 en fecha 10/05/2012 Dpto. Castellanos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez); Dra. María A. Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 165 357881 May. 31 Jun. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LAMAS JOSE DANIEL s/Apremio” (Expte. 1252/2012), respecto al inmueble ubicado en calle Francia 5440, respecto a deuda pendiente de tasa general de inmueble Padrón 48436 - se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Marzo de 2018. Autos y Vistos:...; y Considerando:...; Resuelvo: 1. Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2. Imponer la totalidad de las costas a la parte demandada. 3. Diferir la regulación de lo estipendios profesionales hasta tanto se practique liquidación. Hágase saber, insértese, archívese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Dr. Carlos Marcolin (Juez).

S/C 357824 May. 31 Jun. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito No 28, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ROMERO, MIGUEL ANGEL s/Apremio (Expte. Nro. 476 Año 2917.) se ha dictado el siguiente decreto: “Santo Tomé, 05 de Junio de 2017. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, - el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuarla. Téngase por deducida demanda de apremio, contra Sr. Miguel Ángel Romero y/o q.r.j.r, por la suma de \$ 8.000,86- con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citara de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandara a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4: Atento a que según las constancias de autos (consulta de titularidad obrante a fs 5) la titularidad del dominio sobre el automotor objeto de autos, no subsiste a nombre del accionado, a la cautelar solicitada: no ha lugar. En su lugar, y si existieren bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial

de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. A lo demás: oportunamente. Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Serrano- Secretaria - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco- Juez. Santo Tome, 23 de Abril de 2018. Dra. Serrano, Secretaria.

S/C 357828 May. 31 Jun. 4

Por encontrarse dispuesto autos caratulados MANSILLA, OSCAR DANIEL s/Quiebra, Expte. N° 775/2016 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Ma. Itati Gohringer se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer Informe final y proyecto de distribución, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 43.560, 91 y a la apoderada de la fallida en el monto de \$ 18.668,96. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo 10 de Abril 2018. Téngase por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el termino y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en art. 218 de LCQ (...) otro decreto: San Justo, 18 de Mayo de 2018. Agréguese. Por cumplimentado con lo ordenado en lo ordenado en lo proveído de fecha 25/04/2018 (fs. 131). Proveyendo escrito cargo N° 2446 (fs. 130): Asistiendo al peticionante, revocase por contrario imperio el proveído de fecha 10/4/2018 (fs.128), y en su lugar se provee: En la cantidad de 22,12 jus lo que a la fecha equivale a Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta con 91/100 (\$ 43.560,91), regúlame los honorarios profesionales de la C.P.N María del Pilar PIVA; y en la cantidad de 9,48 jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 96/100 (\$ 18.668,96), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itati Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas. Háganse saber que en el caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgaran a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese. Firmado: Dra. Laura M. Alessio, Juez; Dra., Ma. Itati Göhringer - Secretaria. San Justo, 23 de Mayo de dos mil dieciocho.

S/C 357838 May. 31 Jun. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19° en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. 180/2018 - GRENON, AMADA JUDIHT s/Declaratoria de herederos" se llama, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante: doña Amada Judiht Grenon, D.N.I. N° 1.121.978 para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Collado - Juez - Torassa - Secretaria a/c. Esperanza, 14 de Mayo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 357876 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Silva Ireneo Dimi 18.341.141, Expte. Silva Ireneo s/Sucesorio CUIJ 21-01995344-8 para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Nelli (Secretaria). Santa Fe, 24 de Mayo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 357858 May. 31 Jun. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GIMÉNEZ EUKLIDES DANTE, L.C. 6.226.793, Expte. CUIJ 21-01995448-7 para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Fdo. Dra. Forno (Jueza) - Dra. Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

S/C 357859 May. 31 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° I en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BERTUZZI, ALFIO s/Sucesorio" (CUIJ No 21-01995421-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Alfio Bertuzzi, D.N.I. N° 17.612.527 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 357814 May. 31 Jun. 13

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "CHIANI, SALVADOR ANTONIO s/Sucesorio, CUIJ 21-01993134-7 que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Chiani, Salvador Antonio, L.E. N° 6.332.088, para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de Tribunales, lugar dispuesto por la Corte Suprema (Art. 63 C.P.C. modif. por la Ley N° 11.287), por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Dr. Viviana E. Marín. Santa Fe, 12 de Abril de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 357846 May. 31 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez), en los autos caratulados: "ARRAZOLA, CARLOS MANUEL s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01996034-7), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Carlos Manuel Arrazola, quien acreditaba identidad con DNI N° 12.375.260, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

\$ 45 357852 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos CUIJ 21-01991855-3. Año 2017, BALDACCINI, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Baldaccini María del Carmen, DNI: F. 6.080.954, fallecida en Santa Fe en fecha 08 de Julio de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de los Tribunales. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez), Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 357872 May. 31 Jun. 13

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Myrna Alicia Rizzoli, D.N.I. F 3.628.015, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Barrio Colastiné - Timbúes N° 5370 de Santa Fe, hasta el fallecimiento ocurrido el 24/12/2017, en autos: "RIZZOLI, MYRNA ALICIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-01993979-8), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado.- SANTA FE, 22 días del mes de Mayo de 2018. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario - Dr. Carlos Osvaldo Buzzani - Juez. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 357893 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: GARCÍA, ESTELA INÉS s/Sucesorio" (CUIJ 21-01996137-8) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Estela Inés García, DNI N° 10.024.311, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287. Santa Fe, 22 de Mayo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 357822 May. 31

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Alberto Russo, D.N.I. M 6.264.072, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Padilla N° 2028 de Santa Fe, hasta el fallecimiento ocurrido el 27/03/2015, en autos: "RUSSO, JOSÉ ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ 21-01963153-9), para que comparezcan a hacer valer • sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 22 días del mes de Mayo de 2018. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario - Dr. Carlos Osvaldo Buzzani - Juez. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 357892 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la herencia de Castello, Marcos Pedro, DNI N° 10.863.524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley transcribiéndose a continuación la parte pertinente del decreto que así lo dispone. Santa Fe, 17 de abril de 2018. Publíquense los edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolin - Juez - Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario. Santa Fe, 18 de Mayo de 2018. Expte. CUIJ N° 21-01993505-9; año 2018. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Prosecretario.

\$ 45 357887 May. 31 Jun. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TORRES ETELVINA y Otros s/Sucesorio" CUIJ 21-00992878-9 se cita y emplaza a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y todo aquel que pretenda hacer valer sus derechos sobre los bienes de doña Etelvina Torres De Tarragona, L.C. 3.245.731 y Rose Ramón Tarragona, L.C. 6.233.485. Secretaría, 22 de Mayo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 357851 May. 31 Jun. 13

Por disposición del señor Juez del Jugado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PAUTASSO, EDDA ALBINA s/Declaratoria de herederos" tramitados bajo el Expte. CUIJ. 21-01996070-3, Año 2018, se cita, llama y emplaza a lo herederos, acreedores o legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los (30) días, dejados por la causante: doña Pautasso, Edda Albina, DNI. 4 959.215, fallecida el día 15 de Diciembre de 2017, para que comparezcan a los presentes actuados a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 24 de Mayo de 2018. Dr. Pablo C. Silvestrini - Secretario.

\$ 45 357819 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil. Comercial de la Undécima nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALERA, ALDO IVÁN s/Sucesorio; (CUIJ 21-01991859-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Aldo Iván Galera, DNI N° 6.308.067, de apellido materno Baldaccini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de Mayo de año 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 357873 May. 31 Jun. 13

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PAEZ, BETINA OFELIA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 71- Año 2018, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Paez, Betina Ofelia, D.N.I. N° 21.722.147, fallecida en fecha el 28 de octubre de 2.017, con último domicilio en Zona Rural de la localidad de San Bernardo, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Tostado, 17 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 357842 May. 31 Jun. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Guadalupe Piazso, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, ALICIA ESTER; TERNAVASIO, CELINA y Ot. c/MACCARI, DANIEL y Ot. s/Ordinario" (Expte. N° 703/15) se ha ordenado declarar rebelde a los herederos y/o sucesores de Sr. Rubén Marcelo Paz, D.N.I. 24.833.533. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Tribunal. La publicación del presente edicto goza de beneficio de gratuidad. San Jorge, 21 de Mayo de 2018. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 33 357840 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (SF), en autos: FENOGLIO, RAFAEL DOMINGO BARTOLO s/Sucesorio; Expte. N° 1462, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rafael Domingo Bartolo Fenoglio, fallecido en la ciudad de El Trébol (SF) el día 20/10/2002, quien habría portado Doc. de Ideñt. N° 6.293.452, que tuviera último domicilio en calle J.F. Seguí N° 210 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 21 de Diciembre de 2017. Dra. Piazso (Secretaria).

\$ 45 357808 May. 31 Jun. 13

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres (SF) - Dr. Jorge Da Silva Cátela, Juez Secretaria Única a cargo de Dra. Viviana Gorosito Palacios, se cita, llama y emplaza a los herederos sobre los bienes dejados por el causante Bruzzechesse Nelson José, DNI N° M 6.245.046, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: BRUZZECHESSE NELSON JOSÉ s/Sucesorio, CUIJ N° 21-17426623-6, Ceres (SF), 12 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 357899 May. 31 Jun. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: CISNEROS MARGARITA c/SUCESORES o HEREDEROS o LEGATARIOS DE MEYER RAJOVIETZKY s/Usucapión; (Expte. 245/Año 2015) se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 19 de Diciembre de 2017. Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido en tiempo y forma los sucesores, herederos y/o legatarios de Meyer Rajovietzky, pese haber sido debidamente notificados, decláreselos rebelde. Notifíquese vía edictos, por el término de ley. Fdo. Dra. Graciela Gutscher (Jueza) Dr. Ruiz Díaz (Secretario). San Cristóbal, 17 de Abril de 2018.

\$ 33 357813 May. 31 Jun. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Juan Carlos Retamar, DNI N° 6.303.868, por su fallecimiento, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos: Expte. N° 114 año 2018 RETAMAR, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 17 de Mayo de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 357906 May. 31 Jun. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Enry Elmo Dotti, D.N.I. n° 6.366.816; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: "DOTTI, ENRY ELMO s/Declaratoria de herederos; Expte. 772/2017. Fdo. Dra. Beatriz, Deiber de Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Robrigo, Juez. Vera, 9 de Mayo de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 357809 May. 31

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Ana Nelly Reutemann, DNI F6.101.218; de apellido materno Weder, fallecida el 28 de Agosto de 2017 en la ciudad de Rafaela, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expediente N° 1156 año 2.017 - REUTEMANN ANA NELLY s/Sucesorio, iniciado por la Dra. Julieta Susana Santagostino. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Carina Gerbaldo - Secretaria. Dra. José Alvarez Tremea - Juez. Rafaela, 14 de Mayo de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 357827 May. 31 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Henry Carlos Bergesio, DNI 6.593.895 para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. N° 195 - 2018 - BERGESIO, HENRY CARLOS s/Sucesorio, iniciado con el patrocinio de la Dras. M. A. Salari y M. J. Basano. Fdo.: Dra. Mendoza (Juez), Dr. Cerliani Abogada - Secretaria. Rafaela, 22 de Mayo de 2018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 166,50 357820 May. 31 Jun. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 96 Año 2018 AIRASCA, DARÍO JOSÉ s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Darío José Airasca, DNI 2.447.188 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 16 de Mayo de 2018. Fdo. Hail (Juez) García (Prosecretario).

\$ 45 357836 May. 31 Jun. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados PADUAN NORMA ANGÉLICA c/CALVO ENRIQUE JESÚS MATEO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 36/2018, se llama, cita y emplaza a Enrique Jesús Mateo Calvo y/o sus sucesores y/o herederos y/o a todos los que se consideran con derecho y/o que se atribuyan la propiedad del bien inmueble a usucapir, descripto como Lote 1 del Plano N° 202.751 inscripto en fecha 20/07/2017, por ante el Sistema de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, ubicado en calle 9 de Julio N° 2657, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y cuyo Dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe bajo el N° 97519, Folio 2353, Tomo 161 Par del año 1984, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, de Mayo de 2018. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Gastón Germán Caglia- Secretario. Reconquista, 17 de Mayo de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 52,50 357920 May. 31 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial - 1ra. Nominación de Distrito Judicial Nº 4, con asiento en la ciudad de Reconquista - Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se creyeren con derechos a los bienes de la herencia de don Norberto Enrique Bellier y doña Raimunda Clorinda Cardozo, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan hacerlos valer en los autos caratulados: BELLIER, NORBERTO ENRIQUE y Otros s/Sucesorio; (Expte. 220/2017) lo que se publica en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado. Reconquista, 12 de Abril de 2.018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 357833 May. 31 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Adelqui Pablo Leiva, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: LEIVA, ADELQUI PABLO s/Sucesorio - Expte. Nº 533/2016. Reconquista, 18 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 45 357841 May. 31 Jun. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Nro. 4, en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, de la ciudad de Reconquista, en autos caratulados SAGER ENZO EBER s/Sucesorio; Expte. Nro. 218/2018, se ha resuelto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Enzo Eber Sager, DNI Nro. 6.342.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Reconquista, 22 de Mayo de 2018.

\$ 45 357877 May. 31 Jun. 13
